



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/003/2021

ASUNTO: Gastos Médicos Mayores

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE  
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y  
CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,  
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,  
JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.  
P R E S E N T E S**

Se solicita su valioso apoyo con el fin de difundir entre el personal académico emérito, de carrera de tiempo completo, asignatura y funcionarios involucrados el comunicado adjunto sobre los cambios en el beneficio de cobertura de Gastos Médicos Mayores.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 12 de enero de 2021  
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM**

**DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA**





## ANEXO CIRCULAR SADM/003/2021 A LOS ACADÉMICOS DE CARRERA Y PROFESORES DE ASIGNATURA

### Seguro de Gastos Médicos Mayores

La Universidad Nacional Autónoma de México ha otorgado a su personal académico de tiempo completo y de asignatura el beneficio de un seguro de gastos médicos mayores que cubre tanto al académico, como a su cónyuge e hijos dependientes económicamente.

A lo largo de los últimos años, el aumento en el costo de la póliza contratada ha sido mucho mayor que el incremento en el presupuesto universitario. Por esta razón, el costo de este seguro ha absorbido una proporción cada vez mayor del presupuesto de la UNAM.

Con la finalidad de poder continuar otorgando este beneficio de cobertura **de gastos médicos mayores al personal académico de tiempo completo y de asignatura** y dadas las condiciones sanitarias del país, la administración central de la UNAM y el Patronato Universitario tomaron dos decisiones importantes: 1) migrar la cobertura de gastos médicos mayores a un esquema de administración de servicios médicos y 2) pedir a los académicos una contribución parcial del costo de la cobertura del beneficio para sus cónyuges y dependientes.

Después de realizar la licitación correspondiente, la administradora ganadora fue INBURSA, empresa que ha tenido durante los últimos cuatro años el contrato de la póliza del seguro de gastos médicos mayores. Esto garantizará que la transición al nuevo esquema se realice sin que los académicos noten diferencias en el momento de recibir el beneficio.

Las condiciones de la cobertura que se otorgará al personal académico en el nuevo esquema han mejorado con respecto al anterior. El monto cubierto por evento ha aumentado a \$1,200,000 para las pólizas del personal de tiempo completo, y a \$500,000 para el personal de asignatura que opta por participar

de este beneficio bajo las condiciones que han sido tradicionales. Los deducibles serán de \$12,000 y \$5,000 por evento, para los dos tipos de cobertura mencionadas. El coaseguro sigue siendo del 10%, que no se pagará en los hospitales que tienen convenio con la compañía administradora, tal como ocurría anteriormente. También será posible contratar extensiones del monto cubierto directamente con la compañía administradora, como se ha venido haciendo.

En lo relativo a la participación en el pago de la cobertura para cónyuge e hijos, la aportación será de \$750 pesos mensuales por cónyuge, independientemente de la edad de este. Para las hijas o hijos, será de \$350 pesos mensuales por cada uno de ellos, si son dependientes económicamente del titular en las mismas condiciones que se han establecido tradicionalmente.

Se ha decidido que en ningún caso esta contribución pueda exceder al 5% del salario del académico después de impuestos, por lo que, de excederse esta proporción, la UNAM complementará la contribución correspondiente. Las deducciones se realizarán directamente de nómina, después de solicitar la autorización. La inclusión de los cónyuges e hijos es voluntaria, pero de no realizarse implicaría que estos queden fuera de la cobertura de gastos médicos mayores.

La Universidad está consciente del impacto que este cambio pudiese tener en los ingresos netos de sus académicos. Sin embargo, ante la posibilidad de dejar de otorgar este importante beneficio, ha decidido optar por un esquema que haga factible que este sea preservado a largo plazo.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, UNAM**





**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**CIRCULAR DGPE/007/2021**

**ASUNTO:** Alcance a la Circular DGPE/003/2021

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,  
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD**

**Presente**

En alcance a la circular No. DGPE/003/2021, en la cual se menciona la importancia de hacer del conocimiento acerca del procedimiento del descuento por nómina al personal: Funcionarios, Staff, Directores, Directores Generales, Subdirectores hasta el nivel 8, Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa y personal académico con nombramiento administrativo considerados en las categorías antes señaladas, que actualmente tienen el beneficio de gastos médicos mayores, que a partir del 1° de febrero de 2021 al 1° de febrero de 2023, el pago del servicio para sus dependientes (Cónyuge e Hijos) tendrá que ser realizado por el titular del servicio a través de descuento por nómina, para lo cual se solicita cumplir con el procedimiento indicado; al respecto, es importante mencionar que ésta información también es aplicable al personal académico emérito, de carrera, de tiempo completo, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de TC, Taller Coreográfico y Grupo de Teatro, así como académicos de asignatura 40 horas, asignatura con menos de 40 horas y retirados de asignatura.

En cuanto a la participación en el costo de la cobertura para cónyuges la aportación será de \$750.00 mensuales, y en el caso de los hijos \$350.00, bajo las mismas Condiciones establecidas para el servicio ya que al no ser un pago de primas este costo es preferencial.

Así mismo, y en atención al procedimiento que hay que realizar en la Oficina Virtual es importante considerar lo siguiente:

- En caso de no tener beneficiarios, no es necesario ingresar a realizar dicho procedimiento.
- Para la aceptación de los descuentos se deberán seleccionar las casillas que se encuentran al lado del nombre de cada beneficiario.
- En caso de no seleccionar la casilla de alguno de los beneficiarios, se entenderá que este no contará con el beneficio y se le dará de baja.
- Los documentos como el Talón de pago y la copia de la credencial de la UNAM, únicamente deberán ser entregados cuando se elija la opción "**NO ACEPTO EL DESCUENTO**".
- En el caso de que no se cuente con firma electrónica, se deberá imprimir el documento generado en PDF, firmar de manera autógrafa y enviarlos vía correo electrónico a [karinaq@dgp.unam.mx](mailto:karinaq@dgp.unam.mx)

Por otra parte, en seguimiento a la Circular SADM/003/2021 es importante mencionar que los beneficiarios del servicio continuaran con las Condiciones ya conocidas con mejoras sustanciales:



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**CIRCULAR DGPE/007/2021**  
**ASUNTO:** Alcance a la Circular DGPE/003/2021

- Aumento en la suma del *Límite máximo de responsabilidad*: \$1,200,000.00 en el caso del personal académico de Tiempo Completo y \$500,000.00 en el caso del personal de asignatura.
- La *Coparticipación única del usuario*, será de \$12,000.00 para el personal académico de Tiempo Completo y \$5,000.00, en el caso del personal de asignatura.
- El *Porcentaje de Participación a cargo del usuario* continúa bajo lo indicado en las Condiciones del Servicio
- Los Hospitales Sede continuaran siendo parte del servicio como ocurría en vigencias anteriores
- Como parte fundamental de la atención se añade la figura del médico de primer contacto con un copago de \$400.00.

Toda la información particular acerca del servicio podrá consultarse en la página [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) a través de la **Oficina Virtual** y también a través de [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) UNAM GASTOS MÉDICOS MAYORES a partir del 01 de febrero del 2021.

Se reitera que, para cualquier duda o aclaración adicional, estarán disponibles los canales de comunicación indicados en la Circular antes mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 25 de enero de 2021.  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**



C.c.p Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. -Secretario General de la UNAM. -Presente.  
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.  
Mtro. Raúl Alberto Delgado. -Director General de Presupuesto. -Presente.  
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente  
Colegio de Administración de la UNAM. -Presente.  
Lic. Francisco Javier Guillén Herrera. -Subdirector de Seguros. -Presente

MADM\* EMG\*FJGH\*KQT

F:/KARINA/CIRCULAR/ACEPT. ALCAN.CIRC.003



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/002/2021

**ASUNTO:** Servicio de Gastos Médicos  
Mayores  
Pago de primas de dependientes.

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,  
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD**

**P r e s e n t e**

En relación al beneficio que se otorgaba con la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores que esta Universidad tenía contratada para el personal académico emérito, de carrera de tiempo completo, asignatura 40 horas y menos de 40 horas y funcionarios con **Seguros Inbursa, S.A. de C.V./Grupo Financiero Inbursa**; me permito hacer del conocimiento que para el período del 1° de febrero de 2021 al 1° de febrero de 2023 se contará con un nuevo esquema del Servicio de Gastos Médicos Mayores administrado por Seguros Inbursa, S.A. de C.V./Grupo Financiero Inbursa; por lo que solicitamos su valioso apoyo a fin de que se haga del conocimiento a la población beneficiaria de su Entidad/Dependencia, la siguiente información:

Esta Universidad Nacional reconoce la indudable necesidad de otorgar un beneficio adicional, en materia de protección de la salud de sus académicos; es por eso que año con año ha realizado grandes esfuerzos presupuestales para mantenerlo, sin embargo, derivado de lo establecido en el Art. 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana en correlación con el Programa de Racionalidad Presupuestal, esta Casa de Estudios recurre a su comunidad para que en un esfuerzo mayúsculo y solidario podamos continuar con un programa de servicio de gastos médicos mayores acorde a los beneficios que se venían otorgando y que atienda a la creciente demanda de atención por la edad y necesidades médicas de nuestros académicos. Para ello requerimos de su plena comprensión y apoyo para unirnos al esfuerzo y contribuir para que éste beneficio siga adelante.

Es por ello que se les exhorta a participar en el pago del costo de la cobertura básica del servicio para sus dependientes económicos (cónyuge y/o hijos) para que se pueda preservar el servicio en un programa *autoadministrado* que no atenta contra las instrucciones mencionadas de la citada Ley. Es muy relevante señalar que las Tarifas fueron determinadas en favor de un precio preferencial accesible con el cuidado de que esta aportación no represente un elevado gasto en detrimento de su economía, tomando en consideración factores de importancia como la situación de salud que estamos atravesando con la Pandemia COVID-19, los elevados gastos hospitalarios y el alza en los costos de los precios de los insumos médicos aunados al precio del dólar.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/002/2021

**ASUNTO:** Servicio de Gastos Médicos  
Mayores  
Pago de primas de dependientes.

Como siempre, sabemos que contamos con su valioso apoyo y compromiso para que este proceso **se inicie durante el 01 de febrero y concluya el 01 de marzo del presente año, el cual no será prorrogado con el fin de favorecer la continuidad y certeza de la cobertura del servicio de su familia**; los costos, el formato, las condiciones del servicio para el consentimiento de descuento los podrán consultar en la página web de esta Dirección General [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) en la Oficina Virtual a partir del 25 de enero del actual.

Para cualquier información adicional, estarán disponibles los números 555622-2436 y 555622-2556 en el Área de Gastos Médicos Mayores de la Subdirección de Seguros de ésta Dirección General.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 08 de enero de 2021  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

C.c.p Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.  
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente

MADM\*EMG\*FJGH\*KQT  
F:/KARINA/CIRCULAR/CONT.PAG.DEPENDS 2021-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/003/2021

**ASUNTO:** Aceptación de descuento por  
nómina.

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,  
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD  
P r e s e n t e**

En relación a la póliza básica del seguro de gastos médicos mayores que esta Universidad tiene contratada para su personal académico emérito, de carrera, de tiempo completo, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de TC, Taller Coreográfico y Grupo de Teatro, así como académicos de asignatura 40 horas, asignatura con menos de 40 horas y retirados de asignatura; se les informa que para el período de las 12:00 horas 1° de febrero de 2021 a las 12:00 horas del 1° de febrero de 2023, **Seguros Inbursa, S.A. de C.V./Grupo Financiero Inbursa**, será la empresa encargada de realizar la Administración y Control del nuevo esquema del Servicio de Gastos Médicos Mayores.

Por lo anterior, es indispensable que hacer del conocimiento al personal: Funcionarios, Staff, directores, directores generales, subdirectores hasta el nivel 8, Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa y personal académico con nombramiento administrativo considerados en las categorías antes señaladas, que actualmente tienen el beneficio de gastos médicos mayores, que a partir del 1° de febrero de 2021 al 1° de noviembre de 2023, el pago del servicio para sus dependientes (Cónyuge e Hijos) tendrá que ser realizado por el titular del servicio a través de descuento por nómina, para lo cual se solicita cumplir con el siguiente procedimiento para la aceptación de dicho descuento:

- A partir del 25 de enero del actual, ingresar a la página web [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) Oficina Virtual y seleccionar las opciones requeridas para el formato “**CONSENTIMIENTO DE RETENCIÓN EN NÓMINA**”, posteriormente imprimir el documento que se generará en formato PDF.
- Adjuntar copia del último talón de pago, acompañado de la credencial UNAM vigente.
- Reunir los documentos anteriores y entregarlos a la Secretaría Administrativa o Jefatura de Unidad Administrativa de la Dependencia de adscripción para que sean enviados a la Subdirección de Seguros de la Dirección General de Personal.
- **Verificar que en la quincena No. 4 de 2021 el descuento correspondiente se vea reflejado en su talón de pago**, en caso de no observarlo deberá enviar un correo a [karinaq@dgp.unam.mx](mailto:karinaq@dgp.unam.mx) para hacer del conocimiento la situación.

Cabe señalar que el plazo de entrega de la información es del 01 de febrero al 01 de marzo del 2021, **no prorrogable**, no omito mencionar que al no entregar el Formato señalado en donde se indique la no aceptación de la deducción correspondiente que se especifica en el mismo, se entenderá que se acepta la cobertura del servicio y se procederá de manera automática a realizar el alta de los beneficiarios que a la fecha de la emisión se encuentren vigentes con el descuento respectivo al salario.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/003/2021

ASUNTO: Aceptación de descuento por nómina.

Sin embargo, los funcionarios o personal académico que por cualquier motivo no realicen el trámite de consentimiento o no aceptación del descuento vía nómina dentro del período señalado, podrán solicitar la baja o cancelación de los descuentos mediante escrito a la Subdirección de Seguros de esta Dirección General en el entendido de que la devolución total o parcial del monto pagado se reembolsará a partir de la fecha de recepción de la solicitud de la baja o cancelación. En este último caso, se perderá la antigüedad en el servicio a partir de la fecha de recepción de la solicitud realizada.

Por lo anterior, es **muy importante contar con su valioso apoyo y compromiso** para que el proceso se realice en tiempo y forma, favoreciendo la continuidad y certeza del servicio para los dependientes.

El personal de confianza que durante la vigencia anterior con seguros Inbursa, S.A, Grupo Financiero Inbursa, (2018- 2020), pagó el 100% de la prima de la cobertura básica del seguro de gastos médicos mayores, no tendrán que realizar el trámite indicado en la presente Circular dado que de manera automática serán dados de alta con el pago correspondiente del servicio; únicamente en el caso de que deseen realizar un alta nueva, dar de baja a un dependiente o cancelar el servicio.

Para cualquier duda o aclaración adicional, estarán disponibles los números 555622-2436 y 555622-2556 en el Área de Gastos Médicos Mayores de la Subdirección de Seguros, no obstante, es muy importante señalar que el conducto para la información de sus descuentos invariablemente será a través de la Oficina Virtual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 08 de enero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

C.c.p Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. -Secretario General de la UNAM. -Presente.  
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.  
Mtro. Raúl Alberto Delgado. -Director General de Presupuesto. -Presente.  
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente  
Colegio de Administración de la UNAM. -Presente.  
Lic. Francisco Javier Guillén Herrera. -Subdirector de Seguros. -Presente

MADM\*EMG\*FJGH\*KQT

F:\KARINA\CIRCULAR\ACEPT. DE DESC. NOM.